



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Municipal - Parral

Parral, 20 de AGO 2013 2013.-

DECRETO EXENTO N° 3.991+

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4) El **Decreto Alcaldicio N° 1355** de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 5) El **Decreto Exento N° 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de "Computadores, Productos y Servicios Asociados" 2239-4-LP10 "

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, resulta indispensable adquirir dos Notebook para los diferentes centros de atención y oficinas del Departamento de Salud Parral.
- 2.- **QUE**, el proveedor **SOC INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA**, Rut **76.179.170-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de dos (02) Notebook ID (908509) con el proveedor SOC INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA, Rut 76.179.170-2, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO COMA SESENTA Y DOS DOLARES (US\$ 1.425,62.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldías Burgos, Encargado Informática del Departamento de Salud de Parral.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento a los siguientes Ítems 214-05-10, "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria" del presupuesto año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 * Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 * Administrador Municipal

[Firma]
 IDH/ARC/AGG/D/MT/mlg

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

[Firma]